MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE CONTRATOS METUN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 – **- AREAD – GRUCO- 29.25**

Tunja, 12 de marzo de 2022

Teniente Coronel KATERINE ZAMUDIO RIOS
Comandante Distrito Policía Villa de Moniquirá
Supervisor aceptación de oferta No. 95-7-10018-22
Celular: 3213946455
e-mail: deboy.dmoniquira@policia.gov.co

Mayor
NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA
Comandante Distrito de Policía Chiquinquirá
Supervisor aceptación de oferta No. 95-7-10018-22
Celular: 3213944592
e-mail: deboy.dchiquinquira@policia.gov.co.

Mayor
GIOVANNY VERA VARGAS
Comandante Distrito Policía Villa de Leyva
Supervisor aceptación de oferta No. 95-7-10018-22
Celular: 3213946389
e-mail: deboy.dvleyva@policia.gov.co, giovanny.vera@correo.policia.gov.co

Asunto: Notificación supervisor aceptación de oferta No. 95-7-10018-22

En atención a la aceptación de oferta No. 95-7-10018-22, cuyo objeto es "***EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS COMICIOS ELECTORALES 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ - DISTRITO DE POLICÍA CHIQUINQUIRÁ, VILLA DE LEYVA Y MONIQUIRA***", en la cual se referenció a los funcionarios policiales, que ejercerán el cargo de Comandante Distrito de Policía Chiquinquirá, Villa De Leyva y Moniquira o quien haga sus veces, por tal razón de manera atenta y respetuosa, me permito notificar el inicio de las funciones como supervisores, para lo cual deberán tener en cuenta la información que se referencia a continuación y los parámetros establecidos en la Resolución No 00090 del 15/01/2018 en su Capítulo XII, así:

Objeto: *"EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS COMICIOS ELECTORALES 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ - DISTRITO DE POLICÍA CHIQUINQUIRÁ, VILLA DE LEYVA Y MONIQUIRA"*
Contratista: LUIS EDUARDO ANGULO AMADO.
NIT: 19475264
Ciudad Notificación: Tunja
Dirección: Carrera 9 No 18-12

Fiel copia del original andres.izaquita

Celular: 3209422436
Correo: culturamunicipalboyaca@gmail.com
Valor: $73.739.200.00
Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente proceso, será hasta el día 30 de junio del año 2022

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PAGO

- **OFERENTE**

1. Factura original (con fecha dentro del plazo establecido) a favor de la Policía Metropolitana de Tunja, debiéndola hacer llegar al supervisor.
2. Paz y salvo del pago de aportes de salud y parafiscales, con fecha de la factura firmado por el revisor fiscal.
3. Copia del pago de aportes de salud y parafiscales.
4. Demás documentos que el supervisor le exija de acuerdo a lo estipulado en el proceso.
5. Certificación por parte del contratista de los impuestos y retenciones a los que se encuentra sujeto.

- **SUPERVISOR**

1 Formato 2BS-FR-0019 de la SVE.
2 Formato 2BS-FR-0045 Recibo a Satisfacción
3 Informe detallado de la recepción de los bienes, así como de su distribución y demás actividades relacionadas con las funciones descritas en la Resolución No 00090 del 15/01/2018 Capítulo XII.
4 Cargue de informes de supervisión SECOP II: Decreto 1085 del 26 de mayo del 2015 subsección 7 articulo 2.2.1.1.1.7.1 la Entidad Estatal está obligada en el SECOP II, los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición

Nota: diligenciar todos los formatos a fin de evitar inconvenientes en futuras auditorias, los documentos anexos son enviados por correo electrónico a su dependencia y al correo institucional personal, así mismo los formatos anexos se pueden consultar en la Suite Visión Empresarial y en la Polired en el sitio de la Policía Metropolitana de Tunja en la carpeta de contratos.
Link http://polired/Institucion/Regiones/Region1/metun/Contratos/Forms/AllItems.aspx

Recomendaciones como supervisor

- Su participación en la etapa precontractual es de carácter eminentemente consultivo.
- Realizar informe de supervisión teniendo en cuenta la Resolución 00090 de 2018, deberá presentarlo (en forma mensual) dentro de los **cinco días después de la fecha de la factura.** (La fecha de la factura debe estar dentro del plazo de ejecución.)
- **En caso de entregar el cargo a otro funcionario por motivo de vacaciones, traslados, excusas, permisos, comisiones, entre otros, en la respectiva acta de entrega deberá delegar la supervisión en dicho funcionario informando de manera inmediata al Grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja.**
- En la resolución 00090 de 2018 dice: "**CALIDADES DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR**: En el correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad se establecerá para cada caso y, atendiendo a lo particular de cada contrato, el perfil con que debe contar el funcionario que desempeñará las funciones de supervisor. En el texto de los contratos se indicará el **CARGO** del funcionario de planta que ejercerá la supervisión, quien deberá tener relación directa con el bien, servicio u obra contratado, al igual que la formación técnica o profesional en el área respectiva y la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones."
- El supervisor debe tener en cuenta que, si se llegase a presentar cualquier tipo de irregularidad, debe informar de inmediato al Ordenador del Gasto, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Este documento original es propiedad de Andres Saquita

- El supervisor debe solicitar el PAC ante el Área Financiera - Grupo de Tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja los cinco primeros días de cada mes, de acuerdo a la forma de pago y ejecución del contrato.
- De la misma manera es de su responsabilidad presentar el proyecto de Liquidación del contrato (formato 2BS-FR-0023) dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecución del mismo y remitirlo a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja para su correspondiente revisión.
- Asimismo, se le recuerda lo señalado en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". En su Capítulo XII 2.2 RESPONSABILIDAD: El funcionario que sea designado como Supervisor de un contrato o convenio, así como el tercero contratado para el ejercicio de interventoría, tendrán la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la Administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales. Responderá por sus actuaciones y omisiones en los términos señalados en el artículo 6 y 90 de la constitución política, las Leyes 80 de 1993, 599 de 2000, 610 de 2000; 734 de 2002, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan

Teniendo en cuenta los reiterados llamados de atención por parte de los entes de control tanto internos como externos en las diferentes auditorías practicadas por los mismos, deberá atender lo estipulado en la siguiente normatividad:

Ley 734 de 2002, Capitulo Segundo, deberes según los siguientes numerales

3. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo, los presupuestos, cumplir con las leyes y normas que regulan en manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público.
5. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
10. Realizar personalmente las tareas que le sean confiadas, responder por ejercicio de la autoridad que se le delegue, así como por la ejecución de las órdenes que imparta, sin que en las situaciones anteriores quede exento de la responsabilidad que le incumbe por la correspondiente a sus subordinados.
12. Resolver los asuntos en el orden en que hayan ingresado al despacho, salvo prelación legal o urgencia manifiesta.
24. Denunciar los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de los cuales tuviere conocimiento, salvo las excepciones de Ley.

Ley 734 de 2002, Capítulo Tercero, prohibiciones según los siguientes numerales

3. Solicitar, directa o indirectamente, dadivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios.
7. Omitir, negar, retardar o entrabar el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado.
8. Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento.
12. Proporcionar dato inexacto o presentar documentos ideológicamente falsos u omitir información que tenga incidencia en su vinculación o permanencia en el cargo o en la carrera, o en las promociones o ascensos o para justificar una situación administrativa.
17. Ejercer cualquier clase o coacción sobre servidores públicos o sobre particulares que ejerzan funciones públicas, a fin de conseguir provecho personal o para terceros, o para que proceda en determinado sentido.
18. Nombrar o elegir, para el desempeño de cargos públicos, personas que no reúnan los requisitos constitucionales, legales o reglamentarios o darles posesión a sabiendas de tal situación.
21. Dar lugar al acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

Fiel copia del original Andres.izaquita

25. Gestionar directa o indirectamente, a título personal, o en representación a terceros, en asuntos que estuvieron a su cargo.

Ley 734 de 2002, Capitulo Cuarto, Inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses según los siguientes Artículos:

Artículo 36. Incorporación de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses. Se entienden incorporados a este código las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses señalados en la Constitución y en la Ley.
Artículo 37. Inhabilidades sobrevinientes. Las inhabilidades sobrevinientes se presentan cuando al quedar en firme la sanción de destitución e inhabilidad general o la suspensión e inhabilidad especial o cuando se presente el hecho que las general el sujeto disciplinable sancionados encuentra ejerciendo cargo o función pública diferente de aquel o aquella en cuyo ejercicio cometió la falta objeto de la sanción. En tal caso, se le comunicara al actual nominador para que proceda en forma inmediata a hacer efectivas sus consecuencias.
Artículo 38. Otras inhabilidades. También constituyen inhabilidades para desempeñar cargos públicos, a partir de la ejecutoria del fallo, las siguientes:

1. Además de la descrita en el inciso final del artículo 122 de la Constitución Política, haber sido condenado a pena privativa de la libertad mayor de cuatro años por delito doloso dentro de los diez días anteriores salvo que se trate de delito público.
2. Haber sido sancionado disciplinariamente tres o más veces en los últimos cinco (05) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. Ver el concepto del Consejo de Estado 1810 de 2007.
3. Hallarse en estado de interdicción judicial o inhabilitada por una sanción disciplinaria o penal, o suspendido en el ejercicio de su profesión o excluido de esta, cuando el cargo a desempeñar se relacione con la misma.
4. Haber sido declarado responsable fiscalmente.
 Parágrafo 1º. Quien haya sido declarado responsable fiscalmente será inhábil para el ejercicio de cargos públicos y para contratar con el Estado durante los cinco (5) años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente. Esta inhabilidad cesara cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales.

Si pasados cinco años desde la ejecutoria de la providencia, quien haya sido declarado responsable fiscalmente no hubiere pagado la suma establecida en el fallo ni hubiere sido excluido del boletín de responsables fiscales, continuara siendo inhábil por cinco años si la cuantía, al momento de la declaración de responsabilidad fiscal, fuere superior a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por dos años, si la cuantía fuere superior a 50 sin exceder de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes; por un año si la cuantía fuere superior a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes sin exceder de 50, y por tres meses si la cuantía fuere igual o inferior a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Parágrafo 2º. Para los fines previstos en el inciso final del Articulo 122 de la Constitución Política a que se refiere el numeral 1º de este artículo, se entenderá por delitos que afecten el patrimonio del Estado aquellos que produzcan de manera directa lesión del patrimonio público, representado en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, perdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, producida por una conducta dolosa, cometida por un servidor público. Respecto de la expresión subrayada, ver la sentencia de la corte constitucional c-652 de 2003, parágrafo declarado EXEQUIBLE por la corte Constitucional mediante Sentencia C-064 de 2003, en el entendido de que respecto a las conductas culposas se aplicaran las inhabilidades previstas en la Ley.

Para estos efectos la sentencia condenatoria deberá especificar se la conducta objeto de la misma constituye un delito que afecte el patrimonio del Estado.

Artículo 39. Otras incompatibilidades. Además, constituyen compatibilidades para desempeñar cargos públicos, las siguientes:

Fiel copia del original Andres Arequita

1. Para los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y miembros de las juntas administrativas locales, en el nivel territorial donde hayan ejercido jurisdicción, desde el momento de su elección y hasta cuando este legalmente terminado el periodo:
 a) Intervenir en nombre propio o ajeno en asuntos, actuaciones administrativas o actuación contractual en los cuales tenga interés el departamento, distrito o municipio correspondiente o sus organismos.
 b) Actuar como apoderados o gestores ante entidades o autoridades disciplinarias, fiscales, administrativas o jurisdiccionales.

2. Para todo servidor público adquirir o intervenir directa o indirectamente, en remate o venta de bienes que se efectúen en la entidad donde labore o en cualquier otra sobre la cual se ejerza control jerárquico o de tutela o de funciones de inspección, control y vigilancia. Esta prohibición se extiende aun encontrándose en uso de licencia.
 Ver sentencia de la Corte Constitucional 1076 de 2002
 Ver concepto Secretaria General 002 de 2002

Artículo 40. Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su conyugue, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declarase impedido.
Ver sentencia Corte Constitucional 438 de 1992

Artículo 41. Extensión de las inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos. Las inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos señalados en la ley para los gerentes, directores, rectores, miembros de juntas directivas y funcionarios o servidores públicos de las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta, se hacen extensivos a las mismas autoridades de los niveles departamental, distrital y municipal.

De acuerdo a lo anterior la Policía Nacional emitió la Resolución 00090 de 2018, en la cual se ha reiterado que entre los deberes que el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, impone a las entidades estatales para la consecución de los fines de la contratación estatal, se señala en el numeral 1º. "exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, igual exigencia podrán hacer al garante".

Deben tener en cuenta que una supervisión, es el conjunto de funciones desempeñadas por una persona que se encarga de ejercer el control de ejecución de un contrato, cualquiera sea su modalidad. Cuando las funciones mencionadas sean ejercidas por un funcionario de planta de le denominara SUPERVISOR y cuando se trate de una persona natural o jurídica que para tales efectos sea contratado a través de una consultoría, se le denominara INTERVENTOR.

Cuando se celebran contratos o convenios interadministrativos, en los que una entidad pública se encargue de contratar para la Policía Nacional la adquisición de bienes, servicios o la construcción de obras, para verificar su cumplimiento se delegara un funcionario como COORDINADOR del respectivo contrato o convenio. En tales eventos, el ordenador del gasto establecerá el perfil del funcionario con arreglo a las particularidades del objeto contractual.

Como principales finalidades de la SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORÍA tenemos entre otras:
Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.
Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato o convenio.
Mantener permanente comunicación con el contratista y las dependencias de la institución involucradas en la ejecución del contrato.
Velar porque la ejecución del contrato o convenio no sufra interrupciones injustificables.
Buscar en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar las medidas necesarias para solucionar eventuales controversias.

Fiel copia del original andres izquierdo

Las funciones del SUPERVISOR y/o INTERVENTOR de un contrasto o convenio involucran actividades de: a) carácter administrativo; b) de carácter técnico; c) de carácter financiero; d) de carácter legal; todas encaminadas a verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la satisfacción de los intereses estatales, de conformidad con lo señalado en el artículo 3º del estatuto contractual.

Es importante tener presente que: el funcionario que sea designado como supervisor de un contrato o convenio, así como el tercero contratado para el ejercicio de interventoría, tenga la RESPONSABILIDAD de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la Administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales. Responderá por sus actuaciones y omisiones en los temimos señalados en la Ley 80 de 1993.

De igual forma "me permito recordar que el incumplimiento a las ordenes se encuentra tipificado como falta grave en la ley 1015 de 2006 en su artículo 35 numeral 10, además de lo establecido en el código penal militar ley 522 de 1999 en su artículo 115".

LEY 1474 DE 2011

ARTÍCULO 44. SUJETOS DISCIPLINABLES. El artículo 53 de la Ley 734 de 2002, quedará así:

El presente régimen se aplica a los particulares que cumplan labores de interventoría o **supervisión** en los contratos estatales; también a quienes ejerzan funciones públicas, de manera permanente o transitoria, en lo que tienen que ver con estas, y a quienes administren recursos públicos u oficiales.

Se entiende que ejerce función pública aquel particular que, por disposición legal, acto administrativo, convenio o contrato, realice funciones administrativas o actividades propias de los órganos del Estado, que permiten el cumplimiento de los cometidos estatales, así como el que ejerce la facultad sancionadora del Estado; lo que se acreditará, entre otras manifestaciones, cada vez que ordene o señale conductas, expida actos unilaterales o ejerza poderes coercitivos.

Administran recursos públicos aquellos particulares que recaudan, custodian, liquidan o disponen el uso de rentas parafiscales, de rentas que hacen parte del presupuesto de las entidades públicas o que estas últimas han destinado para su utilización con fines específicos.

No serán disciplinables aquellos particulares que presten servicios públicos, salvo que en ejercicio de dichas actividades desempeñen funciones públicas, evento en el cual resultarán destinatarios de las normas disciplinarias.

Cuando se trate de personas jurídicas la responsabilidad disciplinaria será exigible del representante legal o de los miembros de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN e INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un **supervisor** o un interventor, según corresponda.
La **supervisión** consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la **supervisión**, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Copia del original 2 no digitalizada

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de **supervisión** e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del **supervisor**.

El contrato de Interventoría será **supervisado** directamente por la entidad estatal.

Parágrafo Primero. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva **supervisión** en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Parágrafo Segundo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La **supervisión** e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y **supervisores** están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Parágrafo 1. El numeral 34, del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 quedará así:
No exigir, el **supervisor** o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Parágrafo 2. Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8, numeral 1, con el siguiente literal:
k) El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

Parágrafo 3. El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con éste, de los perjuicios que se ocasionen.
Parágrafo 4. Cuando el interventor sea consorcio o unión temporal la solidaridad se aplicará en los términos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, respecto del régimen sancionatorio.

ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Fiel copia del original andres.izarra

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de **supervisión** en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia
d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

ARTÍCULO 118. DETERMINACIÓN DE LA CULPABILIDAD EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL. El grado de culpabilidad para establecer la existencia de responsabilidad fiscal será el dolo o la culpa grave.

Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con dolo cuando por los mismos hechos haya sido condenado penalmente o sancionado disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título.

Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave en los siguientes eventos:

a) Cuando se hayan elaborado pliegos de condiciones o términos de referencia en forma incompleta, ambigua o confusa, que hubieran conducido a interpretaciones o decisiones técnicas que afectaran la integridad patrimonial de la entidad contratante.
b) Cuando haya habido una omisión injustificada del deber de efectuar comparaciones de precios, ya sea mediante estudios o consultas de las condiciones del mercado o cotejo de los ofrecimientos recibidos y se hayan aceptado sin justificación objetiva ofertas que superen los precios del mercado.
c) Cuando se haya omitido el cumplimiento de las obligaciones propias de los contratos de interventoría o de las funciones de **supervisión**, tales como el adelantamiento de revisiones periódicas de obras, bienes o servicios, de manera que no se establezca la correcta ejecución del objeto contractual o el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad ofrecidas por los contratistas.
d) Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos.
e) Cuando se haya efectuado el reconocimiento de salarios, prestaciones y demás emolumentos y haberes laborales con violación de las normas que rigen el ejercicio de la función pública o las relaciones laborales.

Este documento es una copia del original andres.zapata

Link de consulta de documentación:

- Polired:

http://polired/Institucion/Regiones/Region1/metun/Contratos/Forms/AllItems.aspx

- **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Atentamente,

Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Anexo: Aceptación de Oferta No. 95-7-10018-22
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6922
Registro Presupuestal de Compromiso No. XXXX
Comunicado oficial GS-2022-001299-DIRAF del 14/01/2022 "*recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión, coordinación e interventoría*"

Elaborado por: IT. ANDRÉS FELIPE IZAQUITA MOSQUERA / Analista de Contratos METUN
Revisado por: IT. SIXTO ANDRÉS FONSECA CAMARGO / Jefe Asesoría Jurídica METUN
Revisado por: ST. DITIER LAEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO/ Jefe Grupo Contratos METUN
Revisado por: CT. SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA / Jefe Área Administrativa METUN
Revisado por: TC. HÉCTOR MANUEL SACRISTÁN FRANCO / Subcomandante METUN
Fecha Elaboración: 11/03/2022
Ubicación: D:\ CONTRATOS 2022

Carrera 11 19-85 Tunja
Teléfono: 3102449786
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

INFORMACIÓN PUBLICA

Fiel copia del original andres.izaquita

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

No. GS-2022- 0 15 7 9 7 -METUN-GRUCO- 17.3

Tunja, 12 MAR 2022

Señor
LUIS EDUARDO AMADO ANGULO
NIT. 19475264-5
Calle 21 salida Vereda Córdoba
Teléfono: 3209422436
e-mail: culturamunicipalboyaca@gmail.com
Chiquinquira – Boyacá

Asunto: Aceptación Oferta No 95-7 - - 10018 -22 Proceso PN METUN MIC 010 2022

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el 08 de marzo del año 2022 dentro del proceso adelantado a través del SECOP II con numero precontractual PN METUN MIC 010 2022, cuyo objeto es; "*EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS COMICIOS ELECTORALES 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ - DISTRITO DE POLICÍA CHIQUINQUIRÁ, VILLA DE LEYVA Y MONIQUIRA*", teniendo en cuenta la descripción, referencia, condiciones técnicas y de calidad que se indican en su oferta, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 73.739.200,00),** ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Tunja, razón por la cual me permito referenciar lo siguiente:

CONTRATANTE	Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Tunja NIT: 900.801.209-4
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.555.014 de Bogotá D. C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Tunja
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 0195 del 03/02/2021 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 02/03/2020 de la Dirección General
CONTRATISTA	LUIS EDUARDO AMADO ANGULO NIT: 19475264-5 Ciudad Notificación: Chiquinquirá – Boyacá Dirección: Calle 21 salida Vereda Córdoba Teléfono: 3209422436 e-mail: culturamunicipalboyaca@gmail.com
SUPERVISORES	Será de la siguiente forma de acuerdo con el presupuesto asignado a la unidad, o quien

Fiel copia del original 266591816.zaquita

DEL CONTRATO	haga sus veces o quien más adelante designe el ordenador del gasto, de lo cual se solicitó al Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Boyacá, el personal idóneo o con perfil para ejercer posible supervisión, el cual será objeto de verificación y autorización del ordenador del gasto, teniendo en cuenta el perfil idoneidad y conocimiento pertinentes con el objeto del contrato y funciones que desempeña, cumpliendo con las obligaciones establecidas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, así: **DISTRITO DE POLICIA CHIQUINQUIRÁ - DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ** Grado y Nombre: Mayor NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA Cargo: comandante Distrito de Policía Chiquinquirá Celular: 3213944592 Correo: deboy.dchiquinquira@policia.gov.co **DISTRITO DE POLICIA VILLA DE LEYVA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ** Grado y Nombre: Mayor GIOVANNY VERA VARGAS Cargo: comandante Distrito Policía Villa de Leyva Celular: 3213946389 Correo: deboy.dvleyva@policia.gov.co - giovanny.vera@correo.policia.gov.co **DISTRITO DE POLICIA VILLA DE MONIQUIRA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ** Grado y Nombre: Teniente Coronel KATERINE ZAMUDIO RIOS Cargo: comandante Distrito Policía Villa de Moniquirá Celular: 3213946455 Correo: deboy.dmoniquira@policia.gov.co
FORMA DE PAGO	El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera parcial. Teniendo en cuenta los servicios realizados por el proveedor dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Área de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica de acuerdo al ministerio de hacienda, tendrá como responsabilidad: • Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. • Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). • Datos Estándar Factura • Código CUFE: Huella digital, código único de la factura. • Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo

Fiel copia del original ames.izaquita

	del contratista o proveedor. • Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. • Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura: • #$16-01-01-M16; número del contrato; correodelsupervisor@correo.policia.gov.co Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$. El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA" Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema. No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. **ESTAMPILLAS** **Teniendo en cuenta la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 de la Asamblea Departamental de Boyacá "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" al CONTRATISTA se le causará en el momento de generar la orden de pago la retención de acuerdo a la tarifa que corresponda.**
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6922 de fecha 02/03/2021, expedido por la Jefe del Grupo Presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja, así:

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
DEBOY	10	A-02-02-2-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	1	97.500.000,00

Fiel copia del original en: es.izaquira

VALOR DE LA ACPTACIÓN DE LA OFERTA

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 73.739.200,00)**, Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

RESUMEN OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	CODIGÓ UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	93131608	SERVICIO DE DESAYUNO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN Y EL ESTUDIO PREVIO ITEMS 1, 3 Y 4	1.516	9.000,00	13.644.000,00
2	93131608	SERVICIO DE DESAYUNO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN Y EL ESTUDIO PREVIO ITEM 2	406	8.000,00	3.248.000,00
3	93131608	SERVICIO DE ALMUERZO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN Y EL ESTUDIO PREVIO ITEMS 5	406	12.000,00	4.872.000,00
4	93131608	SERVICIO DE ALMUERZO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN Y EL ESTUDIO PREVIO ITEMS 6	406	13.000,00	5.278.000,00
5	93131608	SERVICIO DE ALMUERZO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN Y EL ESTUDIO PREVIO ITEMS 7	704	8.000,00	5.632.000,00
6	93131608	SERVICIO DE ALMUERZO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN Y EL ESTUDIO PREVIO ITEMS 8	406	10.000,00	4.060.000,00
7	93131608	SERVICIO DE CENA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN Y EL ESTUDIO PREVIO ITEMS 9 Y 10	812	11.600,00	9.419.200,00
8	93131608	SERVICIO DE CENA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN Y EL ESTUDIO PREVIO ITEMS 11	704	12.000,00	8.448.000,00
9	93131608	SERVICIO DE CENA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN Y EL ESTUDIO PREVIO ITEMS 12	406	12.000,00	4.872.000,00
10	93131608	SERVICIO DE REFIRGERIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN Y EL ESTUDIO PREVIO ITEMS 13 Y 14	812	8.000,00	6.496.000,00
11	93131608	SERVICIO DE REFIRGERIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN Y EL ESTUDIO	1110	7.000,00	7.770.000,00
TOTAL					**73.739.200,00**

Fiel copia de original andres.izaquita

- **DISTRITO DE POLICÍA CHIQUINQUIRÁ**

ITEM	MENU	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	DESAYUNOS item 1 al 4	**CANTIDAD 83 DESAYUNOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 27 DE MAYO 2022** Tamal (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr), con chocolate (9oz) y un pan (50gr), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	166	$ 9.000,00	$ 1.494.000,00
2		**CANTIDAD 83 DESAYUNOS 12 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 28 DE MAYO 2022** Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolisto en leche (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	166	$ 8.000,00	$ 1.328.000,00
3		**CANTIDAD 155 DESAYUNOS 13 DE MARZO 2022 Y 155 EL 29 DE MAYO 2022** Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	310	$ 9.000,00	$ 2.790.000,00
4		**CANTIDAD 83 DESAYUNOS 14 DE MARZO 2022 Y 83 EL 30 DE MAYO 2022** Pan recién horneado (45 gr), waffles o pancakes (80gr), caldo de papa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	166	$ 9.000,00	$ 1.494.000,00
5	ALMUERZOS item 5 al 8	**CANTIDAD 83 ALMUERZOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 27 DE MAYO 2022** Crema de pollo, chuleta de cerdo en salsa de ciruelas (200gr), arroz (100gr), papa risada gratinada con queso (80gr), ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	166	$ 12.000,00	$ 1.992.000,00
6		**CANTIDAD 83 ALMUERZOS 12 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 28 DE MAYO 2022** Sopa del día (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	166	$ 13.000,00	$ 2.158.000,00
7		**CANTIDAD 155 ALMUERZOS 13 DE MARZO 2022 Y 155 EL 29 DE MAYO 2022** ¼ de pollo (pierna pernil – ala pechuga), 03 papas saladas, 01 arepa, 01 jugo en caja o gaseosa de 220 ml, 02 sobres de miel 30gr, 02 sobres de aji 300, (el cual deberá ser entregado en empaque biodegrable, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	310	$ 8.000,00	$ 2.480.000,00
8		**CANTIDAD 83 ALMUERZOS 14 DE MARZO 2022 Y 83 EL 30 DE MAYO 2022** Arroz (100gr), frijol (200gr), carne de cerdo - pollo o res (200gr), papa salada (100gr), jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml) y una tajada de plátano frito, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	166	$ 10.000,00	$ 1.660.000,00

Fiel copia del original andres.izaquita

9	CENA item 9 al 12	**CANTIDAD 83 CENAS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 27 DE MAYO 2022** Sopa del día (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (180gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	166	$ 11.600,00	$ 1.925.600,00
10		**CANTIDAD 83 CENAS 12 DE MARZO 2022 Y 83 EL 28 DE MAYO 2022** Arroz (100gr), carne de res, pollo o cerdo frito (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	166	$ 11.600,00	$ 1.925.600,00
11		**CANTIDAD 155 CENAS 13 DE MARZO 2022 Y 155 EL 29 DE MAYO 2022** Macarrones con pollo y queso (100gr), milanesa de pollo (120gr), arroz (100gr), papa a la francesa (8gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	310	$ 12.000,00	$ 3.720.000,00
12		**CANTIDAD 83 CENAS 14 DE MARZO 2022 Y 83 EL 30 DE MAYO 2022** Pollo o carne a la plancha (200gr), arroz (100gr), papa dorada (50gr), una tajada de plátano frito, jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	166	$ 12.000,00	$ 1.992.000,00
13	SUMINISTRO DE REFIRGERIOS item 13 al 16	**CANTIDAD 83 REFRIGERIOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 27 DE MAYO 2022** Hamburguesa con carne de res ahumada o pollo apanado (300 gr), incluye pan alineado, jamón y queso doble crema y bebida no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	166	$ 8.000,00	$ 1.328.000,00
14		**CANTIDAD 83 REFRIGERIOS 12 DE MARZO 2022 Y 83 EL 28 DE MAYO 2022** Sándwich de pollo (80 gr pan alineado, 75 gr pollo desmechado, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate y salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	166	$ 8.000,00	$ 1.328.000,00
15		**CANTIDAD 155 REFRIGERIOS 13 DE MARZO 2022 Y 155 EL 29 DE MAYO 2022** Sándwich (86 gr pan alineado, 70 gr de pavo, 38 gr de pernil de cerdo, 56 gr de queso doble crema, 33 gr de papas en paquete, 100 gr leche Condensada) y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	310	$ 7.000,00	$ 2.170.000,00
16		**CANTIDAD 83 REFRIGERIOS 14 DE MARZO 2022 Y 83 EL 30 DE MAYO 2022** Sándwich (80 gr pan alineado, 75 gr de pernil de cerdo, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate, salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	166	$ 7.000,00	$ 1.162.000,00
		TOTAL VALOR OFERTADO			**$ 30.947.200,00**

- **DISTRITO DE POLICÍA VILLA DE LEYVA**

ITEM	MENU	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	DESAYUNOS item 1 al 4	**CANTIDAD 76 DESAYUNOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 27 DE MAYO 2022** Tamal (masa de arroz y harina de maiz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr), con chocolate (9oz) y un pan (50gr), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	152	$ 9.000,00	$ 1.368.000,00

Fiel copia de la original andres.izaquita

	2		**CANTIDAD 76 DESAYUNOS 12 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 28 DE MAYO 2022** Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolisto en leche (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	152	$ 8.000,00	$ 1.216.000,00
	3		**CANTIDAD 112 DESAYUNOS 13 DE MARZO 2022 Y 112 EL 29 DE MAYO 2022** Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	224	$ 9.000,00	$ 2.016.000,00
	4		**CANTIDAD 76 DESAYUNOS 14 DE MARZO 2022 Y 76 EL 30 DE MAYO 2022** Pan recién horneado (45 gr), waffles o pancakes (80gr), caldo de papa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	152	$ 9.000,00	$ 1.368.000,00
	5	ALMUERZOS ítem 5 al 8	**CANTIDAD 76 ALMUERZOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 27 DE MAYO 2022** Crema de pollo, chuleta de cerdo en salsa de ciruelas (200gr), arroz (100gr), papa risada gratinada con queso (80gr), ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	152	$ 12.000,00	$ 1.824.000,00
	6		**CANTIDAD 76 ALMUERZOS 12 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 28 DE MAYO 2022** Sopa del día (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	152	$ 13.000,00	$ 1.976.000,00
	7		**CANTIDAD 112 ALMUERZOS 13 DE MARZO 2022 Y 112 EL 29 DE MAYO 2022** ¼ de pollo (pierna pernil – ala pechuga), 03 papas saladas, 01 arepa, 01 jugo en caja o gaseosa de 220 ml, 02 sobres de miel 30gr, 02 sobres de aji 300, (el cual deberá ser entregado en empaque biodegrable, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	224	$ 8.000,00	$ 1.792.000,00
	8		**CANTIDAD 76 ALMUERZOS 14 DE MARZO 2022 Y 76 EL 30 DE MAYO 2022** Arroz (100gr), frijol (200gr), carne de cerdo - pollo o res (200gr), papa salada (100gr), jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml) y una tajada de plátano frito, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	152	$ 10.000,00	$ 1.520.000,00
	9	CENA ítem 9 al 12	**CANTIDAD 76 CENAS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 27 DE MAYO 2022** Sopa del día (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (180gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	152	$ 11.600,00	$ 1.763.200,00
	10		**CANTIDAD 76 CENAS 12 DE MARZO 2022 Y 76 EL 28 DE MAYO 2022** Arroz (100gr), carne de res, pollo o cerdo frito (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	152	$ 11.600,00	$ 1.763.200,00

Fiel copia original andres.izaquita

11		**CANTIDAD 112 CENAS 13 DE MARZO 2022 Y 112 EL 29 DE MAYO 2022** Macarrones con pollo y queso (100gr), milanesa de pollo (120gr), arroz (100gr), papa a la francesa (8gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	224	$ 12.000,00	$ 2.688.000,00
12		**CANTIDAD 76 CENAS 14 DE MARZO 2022 Y 76 EL 30 DE MAYO 2022** Pollo o carne a la plancha (200gr), arroz (100gr), papa dorada (50gr), una tajada de plátano frito, jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	152	$ 12.000,00	$ 1.824.000,00
13	SUMINISTRO DE REFIRGERIOS item 13 al 16	**CANTIDAD 76 REFRIGERIOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 27 DE MAYO 2022** Hamburguesa con carne de res ahumada o pollo apanado (300 gr), incluye pan alineado, jamón y queso doble crema y bebida no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	152	$ 8.000,00	$ 1.216.000,00
14		**CANTIDAD 76 REFRIGERIOS 12 DE MARZO 2022 Y 76 EL 28 DE MAYO 2022** Sándwich de pollo (80 gr pan alineado, 75 gr pollo desmechado, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate y salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	152	$ 8.000,00	$ 1.216.000,00
15		**CANTIDAD 112 REFRIGERIOS 13 DE MARZO 2022 Y 112 EL 29 DE MAYO 2022** Sándwich (86 gr pan alineado, 70 gr de pavo, 38 gr de pernil de cerdo, 56 gr de queso doble crema, 33 gr de papas en paquete, 100 gr leche Condensada) y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	224	$ 7.000,00	$ 1.568.000,00
16		**CANTIDAD 76 REFRIGERIOS 14 DE MARZO 2022 Y 76 EL 30 DE MAYO 2022** Sándwich (80 gr pan alineado, 75 gr de pernil de cerdo, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate, salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	152	$ 7.000,00	$ 1.064.000,00
		TOTAL VALOR OFERTADO			**$ 26.182.400,00**

- **DISTRITO DE POLICÍA MONIQUIRA**

ITEM	MENU	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	DESAYUNOS item 1 al 4	**CANTIDAD 44 DESAYUNOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 27 DE MAYO 2022** Tamal (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr), con chocolate (9oz) y un pan (50gr), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	88	$ 9.000,00	$ 792.000,00
2		**CANTIDAD 44 DESAYUNOS 12 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 28 DE MAYO 2022** Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolisto en leche (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	88	$ 8.000,00	$ 704.000,00
3		**CANTIDAD 85 DESAYUNOS 13 DE MARZO 2022 Y 85 EL 29 DE MAYO 2022** Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	170	$ 9.000,00	$ 1.530.000,00

Fiel Copia original - andres.izaquita

4		**CANTIDAD 44 DESAYUNOS 14 DE MARZO 2022 Y 44 EL 30 DE MAYO 2022** Pan recién horneado (45 gr), waffles o pancakes (80gr), caldo de papa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz); 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	88	$ 9.000,00	$ 792.000,00
5	ALMUERZOS ítem 5 al 8	**CANTIDAD 44 ALMUERZOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 27 DE MAYO 2022** Crema de pollo, chuleta de cerdo en salsa de ciruelas (200gr), arroz (100gr), papa risada gratinada con queso (80gr), ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	88	$ 12.000,00	$ 1.056.000,00
6		**CANTIDAD 44 ALMUERZOS 12 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 28 DE MAYO 2022** Sopa del día (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	88	$ 13.000,00	$ 1.144.000,00
7		**CANTIDAD 85 ALMUERZOS 13 DE MARZO 2022 Y 85 EL 29 DE MAYO 2022** ¼ de pollo (pierna pernil – ala pechuga), 03 papas saladas, 01 arepa, 01 jugo en caja o gaseosa de 220 ml, 02 sobres de miel 30gr, 02 sobres de ají 300, (el cual deberá ser entregado en empaque biodegrable, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	170	$ 8.000,00	$ 1.360.000,00
8		**CANTIDAD 44 ALMUERZOS 14 DE MARZO 2022 Y 44 EL 30 DE MAYO 2022** Arroz (100gr), frijol (200gr), carne de cerdo - pollo o res (200gr), papa salada (100gr), jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml) y una tajada de plátano frito, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	88	$ 10.000,00	$ 880.000,00
9	CENA ítem 9 al 12	**CANTIDAD 44 CENAS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 27 DE MAYO 2022** Sopa del día (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (180gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	88	$ 11.600,00	$ 1.020.800,00
10		**CANTIDAD 44 CENAS 12 DE MARZO 2022 Y 44 EL 28 DE MAYO 2022** Arroz (100gr), carne de res, pollo o cerdo frito (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	88	$ 11.600,00	$ 1.020.800,00
11		**CANTIDAD 85 CENAS 13 DE MARZO 2022 Y 85 EL 29 DE MAYO 2022** Macarrones con pollo y queso (100gr), milanesa de pollo (120gr), arroz (100gr), papa a la francesa (8gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	170	$ 12.000,00	$ 2.040.000,00
12		**CANTIDAD 44 CENAS 14 DE MARZO 2022 Y 44 EL 30 DE MAYO 2022** Pollo o carne a la plancha (200gr), arroz (100gr), papa dorada (50gr), una tajada de plátano frito, jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	88	$ 12.000,00	$ 1.056.000,00

Fiel copia tomada de andres.izaquita

13	SUMINISTRO DE REFIRGERIOS ítem 13 al 16	**CANTIDAD 44 REFRIGERIOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 27 DE MAYO 2022** Hamburguesa con carne de res ahumada o pollo apanado (300 gr), incluye pan alineado, jamón y queso doble crema y bebida no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	88	$ 8.000,00	$ 704.000,00
14		**CANTIDAD 44 REFRIGERIOS 12 DE MARZO 2022 Y 44 EL 28 DE MAYO 2022** Sándwich de pollo (80 gr pan alineado, 75 gr pollo desmechado, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate y salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	88	$ 8.000,00	$ 704.000,00
15		**CANTIDAD 85 REFRIGERIOS 13 DE MARZO 2022 Y 85 EL 29 DE MAYO 2022** Sándwich (86 gr pan alineado, 70 gr de pavo, 38 gr de pernil de cerdo, 56 gr de queso doble crema, 33 gr de papas en paquete, 100 gr leche Condensada) y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	170	$ 7.000,00	$ 1.190.000,00
16		**CANTIDAD 44 REFRIGERIOS 14 DE MARZO 2022 Y 44 EL 30 DE MAYO 2022** Sándwich (80 gr pan alineado, 75 gr de pernil de cerdo, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate, salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	88	$ 7.000,00	$ 616.000,00
TOTAL VALOR OFERTADO					**$ 16.609.600,00**
TOTAL VALOR OFERTADO DISTRITO CHIQUINQUIRA, VILLA DE LEYVA Y MONIQUIRA					**$ 73.739.200,00**

DISCRIMINACIÓN EN CANTIDADES

DISTRITO DE POLICÍA CHIQUINQUIRÁ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES			
			VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES
MARZO DE 2022						
VIERNES 11 DE MARZO 2022						
1	DESAYUNOS	Unidad	83			
5	ALMUERZOS	Unidad	83			
9	CENAS	Unidad	83			
13	REFIRGERIOS	Unidad	83			
SÁBADO 12 DE MARZO 2022						
2	DESAYUNOS	Unidad		83		
6	ALMUERZOS	Unidad		83		
10	CENAS	Unidad		83		
14	REFIRGERIOS	Unidad		83		
DOMINGO 13 DE MARZO 2022						
3	DESAYUNOS	Unidad			155	
7	ALMUERZOS	Unidad			155	
11	CENAS	Unidad			155	
15	REFIRGERIOS	Unidad			155	
LUNES 14 DE MARZO DE 2022						
4	DESAYUNOS	Unidad				83
8	ALMUERZOS	Unidad				83
12	CENAS	Unidad				83
16	REFIRGERIOS	Unidad				83
MAYO DE 2022						
VIERNES 27 DE MAYO DE 2022						
1	DESAYUNOS	Unidad	83			
5	ALMUERZOS	Unidad	83			
9	CENAS	Unidad	83			

Fiel copia del original anexo izaquita

13	REFIRGERIOS	Unidad	83			
SÁBADO 28 DE MAYO DE 2022						
2	DESAYUNOS	Unidad		83		
6	ALMUERZOS	Unidad		83		
10	CENAS	Unidad		83		
14	REFIRGERIOS	Unidad		83		
DOMINGO 29 DE MAYO DE 2022.						
3	DESAYUNOS	Unidad			155	
7	ALMUERZOS	Unidad			155	
11	CENAS	Unidad			155	
15	REFIRGERIOS	Unidad			155	
LUNES 30 DE MAYO DE 2022						
4	DESAYUNOS	Unidad				83
8	ALMUERZOS	Unidad				83
12	CENAS	Unidad				83
16	REFIRGERIOS	Unidad				83

DISTRITO DE POLICÍA MONIQUIRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES			
			VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES
MARZO DE 2022						
VIERNES 11 DE MARZO 2022						
1	DESAYUNOS	Unidad	44			
5	ALMUERZOS	Unidad	44			
9	CENAS	Unidad	44			
13	REFIRGERIOS	Unidad	44			
SÁBADO 12 DE MARZO 2022						
2	DESAYUNOS	Unidad		44		
6	ALMUERZOS	Unidad		44		
10	CENAS	Unidad		44		
14	REFIRGERIOS	Unidad		44		
DOMINGO 13 DE MARZO 2022						
3	DESAYUNOS	Unidad			85	
7	ALMUERZOS	Unidad			85	
11	CENAS	Unidad			85	
15	REFIRGERIOS	Unidad			85	
LUNES 14 DE MARZO DE 2022						
4	DESAYUNOS	Unidad				44
8	ALMUERZOS	Unidad				44
12	CENAS	Unidad				44
16	REFIRGERIOS	Unidad				44
MAYO DE 2022						
VIERNES 27 DE MAYO DE 2022						
1	DESAYUNOS	Unidad	44			
5	ALMUERZOS	Unidad	44			
9	CENAS	Unidad	44			
13	REFIRGERIOS	Unidad	44			
SÁBADO 28 DE MAYO DE 2022						
2	DESAYUNOS	Unidad		44		
6	ALMUERZOS	Unidad		44		
10	CENAS	Unidad		44		
14	REFIRGERIOS	Unidad		44		
DOMINGO 29 DE MAYO DE 2022.						
3	DESAYUNOS	Unidad			85	
7	ALMUERZOS	Unidad			85	
11	CENAS	Unidad			85	
15	REFIRGERIOS	Unidad			85	
LUNES 30 DE MAYO DE 2022						
4	DESAYUNOS	Unidad				44
8	ALMUERZOS	Unidad				44
12	CENAS	Unidad				44
16	REFIRGERIOS	Unidad				44

Fiel copia del original anales.izaquita

DISTRITO DE POLICÍA VILLA DE LEYVA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES			
			VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES
MARZO DE 2022						
VIERNES 11 DE MARZO 2022						
1	DESAYUNOS	Unidad	76			
5	ALMUERZOS	Unidad	76			
9	CENAS	Unidad	76			
13	REFIRGERIOS	Unidad	76			
SÁBADO 12 DE MARZO 2022						
2	DESAYUNOS	Unidad		76		
6	ALMUERZOS	Unidad		76		
10	CENAS	Unidad		76		
14	REFIRGERIOS	Unidad		76		
DOMINGO 13 DE MARZO 2022						
3	DESAYUNOS	Unidad			112	
7	ALMUERZOS	Unidad			112	
11	CENAS	Unidad			112	
15	REFIRGERIOS	Unidad			112	
LUNES 14 DE MARZO DE 2022						
4	DESAYUNOS	Unidad				76
8	ALMUERZOS	Unidad				76
12	CENAS	Unidad				76
16	REFIRGERIOS	Unidad				76
MAYO DE 2022						
VIERNES 27 DE MAYO DE 2022						
1	DESAYUNOS	Unidad	76			
5	ALMUERZOS	Unidad	76			
9	CENAS	Unidad	76			
13	REFIRGERIOS	Unidad	76			
SÁBADO 28 DE MAYO DE 2022						
2	DESAYUNOS	Unidad		76		
6	ALMUERZOS	Unidad		76		
10	CENAS	Unidad		76		
14	REFIRGERIOS	Unidad		76		
DOMINGO 29 DE MAYO DE 2022.						
3	DESAYUNOS	Unidad			112	
7	ALMUERZOS	Unidad			112	
11	CENAS	Unidad			112	
15	REFIRGERIOS	Unidad			112	
LUNES 30 DE MAYO DE 2022						
4	DESAYUNOS	Unidad				76
8	ALMUERZOS	Unidad				76
12	CENAS	Unidad				76
16	REFIRGERIOS	Unidad				76

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
SANCIONES	Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por **El CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA -** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE,** mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 04708 del 2013 DIPON, Por la cual se adopta la guía para la Modalidad de Mínima Cuantía en la Policía Nacional y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará por el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco

Es copia del original andres.izaquita

	por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE.** No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Resolución No. 04708 del 29 de Noviembre de 2014 " Por la cual se adopta la guía para la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía en la Policía Nacional, así: **1.** Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. **2.** La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: **a)** La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; **b)** La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; **c)** La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; **d)** El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (Literal a) art. 86 ley 1474 de 2011). **NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **4.** La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma

	como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. **6. F**inalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. (Literal d) art.86 ley 1474 de 2011). **NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. (Literal d) art.86 ley 1474 de 2011). **NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. (Parágrafo art. 17 ley 1150 de 2007). **PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2022, el cual iniciará a partir de la fecha de notificación de inicio de la ejecución, o hasta agotar el presupuesto, teniendo en cuenta el cronograma establecido y de acuerdo con los requerimientos del supervisor. **De acuerdo al comunicado oficial GS-2022-041788-DEBPY la distribución será así:** • DISTRITO DE POLICÍA CHIQUINQUIRÁ DESAYUNOS PLAN ELECTORAL MARZO Y MAYO 2022

República de Colombia

	• CANTIDAD 83 DESAYUNOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 27 DE MAYO 2022 MENU: Tamal (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr), con chocolate (9oz) y un pan (50gr), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal) • CANTIDAD 83 DESAYUNOS 12 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 28 DE MAYO 2022 MENU: Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolisto en leche (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal) • CANTIDAD 155 DESAYUNOS 13 DE MARZO 2022 Y 155 EL 29 DE MAYO 2022 MENU: Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal) • CANTIDAD 83 DESAYUNOS 14 DE MARZO 2022 Y 83 EL 30 DE MAYO 2022 MENU: Pan recién horneado (45 gr), waffles o pancakes (80gr), caldo de papa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal) ALMUERZO PLAN ELECTORAL MARZO Y MAYO 2022 • CANTIDAD 83 ALMUERZOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 27 DE MAYO 2022 MENU: Crema de pollo, chuleta de cerdo en salsa de ciruelas (200gr), arroz (100gr), papa risada gratinada con queso (80gr), ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal) • CANTIDAD 83 ALMUERZOS 12 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 28 DE MAYO 2022 MENU: Sopa del día (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida

Fiel Copia del original andres.raquita

(250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 155 ALMUERZOS 13 DE MARZO 2022 Y 155 EL 29 DE MAYO 2022

MENU: ¼ de pollo (pierna pernil – ala pechuga), 03 papas saladas, 01 arepa, 01 jugo en caja o gaseosa de 220 ml, 02 sobres de miel 30gr, 02 sobres de ají 300, (el cual deberá ser entregado en empaque biodegrable, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 83 ALMUERZOS 14 DE MARZO 2022 Y 83 EL 30 DE MAYO 2022

MENU: Arroz (100gr), frijol (200gr), carne de cerdo - pollo o res (200gr), papa salada (100gr), jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml) y una tajada de plátano frito, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

CENAS PLAN ELECTORAL MARZO Y MAYO 2022

- CANTIDAD 83 CENAS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 27 DE MAYO 2022

MENU: Sopa del día (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (180gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 83 CENAS 12 DE MARZO 2022 Y 83 EL 28 DE MAYO 2022

MENU: Arroz (100gr), carne de res, pollo o cerdo frito (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 155 CENAS 13 DE MARZO 2022 Y 155 EL 29 DE MAYO 2022

MENU: Macarrones con pollo y queso (100gr), milanesa de pollo (120gr), arroz (100gr), papa a la francesa (8gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 83 CENAS 14 DE MARZO 2022 Y 83 EL 30 DE MAYO 2022

MENU: Pollo o carne a la plancha (200gr), arroz (100gr), papa dorada (50gr), una

Fiel copia de original andres.izaquita

tajada de plátano frito, jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

REFRIGERIOS PLAN ELECTORAL MARZO Y MAYO 2022

- CANTIDAD 83 REFRIGERIOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 27 DE MAYO 2022

MENU: Hamburguesa con carne de res ahumada o pollo apanado (300 gr), incluye pan alineado, jamón y queso doble crema y bebida no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 83 REFRIGERIOS 12 DE MARZO 2022 Y 83 EL 28 DE MAYO 2022

MENU: Sándwich de pollo (80 gr pan alineado, 75 gr pollo desmechado, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate y salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 155 REFRIGERIOS 13 DE MARZO 2022 Y 155 EL 29 DE MAYO 2022

MENU: Sándwich (86 gr pan alineado, 70 gr de pavo, 38 gr de pernil de cerdo, 56 gr de queso doble crema, 33 gr de papas en paquete, 100 gr leche Condensada) y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 83 REFRIGERIOS 14 DE MARZO 2022 Y 83 EL 30 DE MAYO 2022

MENU: Sándwich (80 gr pan alineado, 75 gr de pernil de cerdo, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate, salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)

- DISTRITO DE POLICÍA VILLA DE LEYVA

DESAYUNOS PLAN ELECTORAL MARZO Y MAYO 2022

- CANTIDAD 76 DESAYUNOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 27 DE MAYO 2022

MENU: Tamal (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr), con chocolate (9oz) y un pan (50gr), 01 menta helada, (el cual deberá ser

Fiel copia del original andres.1220cuita

	empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal) • CANTIDAD 76 DESAYUNOS 12 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 28 DE MAYO 2022 MENU: Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolisto en leche (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal) • CANTIDAD 112 DESAYUNOS 13 DE MARZO 2022 Y 112 EL 29 DE MAYO 2022 MENU: Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal) • CANTIDAD 76 DESAYUNOS 14 DE MARZO 2022 Y 76 EL 30 DE MAYO 2022 MENU: Pan recién horneado (45 gr), waffles o pancakes (80gr), caldo de papa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal) ALMUERZO PLAN ELECTORAL MARZO Y MAYO 2022 • CANTIDAD 76 ALMUERZOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 27 DE MAYO 2022 MENU: Crema de pollo, chuleta de cerdo en salsa de ciruelas (200gr), arroz (100gr), papa risada gratinada con queso (80gr), ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal) • CANTIDAD 76 ALMUERZOS 12 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 28 DE MAYO 2022 MENU: Sopa del día (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal) • CANTIDAD 112 ALMUERZOS 13 DE MARZO 2022 Y 112 EL 29 DE MAYO 2022

Fiel copia del original andrea vaquita

	MENU: ¼ de pollo (pierna pernil – ala pechuga), 03 papas saladas, 01 arepa, 01 jugo en caja o gaseosa de 220 ml, 02 sobres de miel 30gr, 02 sobres de ají 300, (el cual deberá ser entregado en empaque biodegrable, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal) • CANTIDAD 76 ALMUERZOS 14 DE MARZO 2022 Y 76 EL 30 DE MAYO 2022 MENU: Arroz (100gr), frijol (200gr), carne de cerdo - pollo o res (200gr), papa salada (100gr), jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml) y una tajada de plátano frito, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal) CENAS PLAN ELECTORAL MARZO Y MAYO 2022 • CANTIDAD 76 CENAS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 27 DE MAYO 2022 MENU: Sopa del día (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (180gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal) • CANTIDAD 76 CENAS 12 DE MARZO 2022 Y 76 EL 28 DE MAYO 2022 MENU: Arroz (100gr), carne de res, pollo o cerdo frito (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal) • CANTIDAD 112 CENAS 13 DE MARZO 2022 Y 112 EL 29 DE MAYO 2022 MENU: Macarrones con pollo y queso (100gr), milanesa de pollo (120gr), arroz (100gr), papa a la francesa (8gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal) • CANTIDAD 76 CENAS 14 DE MARZO 2022 Y 76 EL 30 DE MAYO 2022 REFRIGERIOS PLAN ELECTORAL MARZO Y MAYO 2022 MENU: Pollo o carne a la plancha (200gr), arroz (100gr), papa dorada (50gr), una tajada de plátano frito, jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal) • CANTIDAD 76 REFRIGERIOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A

Fiel copia del original andres.maqui

MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 27 DE MAYO 2022

MENU: Hamburguesa con carne de res ahumada o pollo apanado (300 gr), incluye pan alineado, jamón y queso doble crema y bebida no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 76 REFRIGERIOS 12 DE MARZO 2022 Y 76 EL 28 DE MAYO 2022

MENU: Sándwich de pollo (80 gr pan alineado, 75 gr pollo desmechado, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate y salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 112 REFRIGERIOS 13 DE MARZO 2022 Y 112 EL 29 DE MAYO 2022

MENU: Sándwich (86 gr pan alineado, 70 gr de pavo, 38 gr de pernil de cerdo, 56 gr de queso doble crema, 33 gr de papas en paquete, 100 gr leche Condensada) y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 76 REFRIGERIOS 14 DE MARZO 2022 Y 76 EL 30 DE MAYO 2022

MENU: Sándwich (80 gr pan alineado, 75 gr de pernil de cerdo, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate, salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)

- DISTRITO DE POLICÍA MONIQUIRA

DESAYUNOS PLAN ELECTORAL MARZO Y MAYO 2022

- CANTIDAD 44 DESAYUNOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 27 DE MAYO 2022

MENU: Tamal (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr), con chocolate (9oz) y un pan (50gr), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 44 DESAYUNOS 12 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 28 DE MAYO 2022

MENU: Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolisto en leche (300ml), 01

Fiel copia del original andres.mosquita

menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 85 DESAYUNOS 13 DE MARZO 2022 Y 85 EL 29 DE MAYO 2022

MENU: Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 44 DESAYUNOS 14 DE MARZO 2022 Y 44 EL 30 DE MAYO 2022

MENU: Pan recién horneado (45 gr), waffles o pancakes (80gr), caldo de papa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

ALMUERZO PLAN ELECTORAL MARZO Y MAYO 2022

- CANTIDAD 44 ALMUERZOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 27 DE MAYO 2022

MENU: Crema de pollo, chuleta de cerdo en salsa de ciruelas (200gr), arroz (100gr), papa risada gratinada con queso (80gr), ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 44 ALMUERZOS 12 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 28 DE MAYO 2022

MENU: Sopa del día (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 85 ALMUERZOS 13 DE MARZO 2022 Y 85 EL 29 DE MAYO 2022

MENU: ¼ de pollo (pierna pernil – ala pechuga), 03 papas saladas, 01 arepa, 01 jugo en caja o gaseosa de 220 ml, 02 sobres de miel 30gr, 02 sobres de ají 300, (el cual deberá ser entregado en empaque biodegrable, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 44 ALMUERZOS 14 DE MARZO 2022 Y 44 EL 30 DE MAYO 2022

Fiel copia del original a mi vista. Izaquita

MENU: Arroz (100gr), frijol (200gr), carne de cerdo - pollo o res (200gr), papa salada (100gr), jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml) y una tajada de plátano frito, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

CENAS PLAN ELECTORAL MARZO Y MAYO 2022

- CANTIDAD 44 CENAS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 27 DE MAYO 2022

MENU: Sopa del día (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (180gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal

- CANTIDAD 44 CENAS 12 DE MARZO 2022 Y 44 EL 28 DE MAYO 2022

MENU: Arroz (100gr), carne de res, pollo o cerdo frito (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 85 CENAS 13 DE MARZO 2022 Y 85 EL 29 DE MAYO 2022

MENU: Macarrones con pollo y queso (100gr), milanesa de pollo (120gr), arroz (100gr), papa a la francesa (8gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 44 CENAS 14 DE MARZO 2022 Y 44 EL 30 DE MAYO 2022

MENU: Pollo o carne a la plancha (200gr), arroz (100gr), papa dorada (50gr), una tajada de plátano frito, jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)

REFRIGERIOS PLAN ELECTORAL MARZO Y MAYO 2022

- CANTIDAD 44 REFRIGERIOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 27 DE MAYO 2022

MENU: Hamburguesa con carne de res ahumada o pollo apanado (300 gr), incluye pan alineado, jamón y queso doble crema y bebida no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)

- CANTIDAD 44 REFRIGERIOS 12 DE MARZO 2022 Y 44 EL 28 DE MAYO

Fiel copia del original Andres Izaguirre Izaguirre

	2022 MENU: Sándwich de pollo (80 gr pan alineado, 75 gr pollo desmechado, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate y salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal) • CANTIDAD 85 REFRIGERIOS 13 DE MARZO 2022 Y 85 EL 29 DE MAYO 2022 MENU: Sándwich (86 gr pan alineado, 70 gr de pavo, 38 gr de pernil de cerdo, 56 gr de queso doble crema, 33 gr de papas en paquete, 100 gr leche Condensada) y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal) • CANTIDAD 44 REFRIGERIOS 14 DE MARZO 2022 Y 44 EL 30 DE MAYO 2022 MENU: Sándwich (80 gr pan alineado, 75 gr de pernil de cerdo, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate, salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal) **Vigencia:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución, siendo utilizados para la liquidación del contrato, en caso de darse la caducidad administrativa, terminación anormal o cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en tiempo.
LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	El servicio de alimentación deberá ser entregado en el establecimiento comercial ofrecido por el oferente, el cual deberá estar ubicado en la zona urbana del municipio de Chiquinquirá, Villa de Leyva y/o Moniquirá, debidamente empacados para su transporte, conservado la frescura y temperatura adecuada de los alimentos para el consumo humano, evitando el uso de poliestireno / caja de icopor, para lo cual deberá realizarlo en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad en atención a la emergencia sanitaria, previa coordinación con el supervisor del contrato.
IMPUESTOS	E El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ESTAMPILLA: EL CONTRATISTA deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del valor neto, excluyendo los impuestos y demás descuentos a que hay lugar consignándola a la cuenta corriente No 616-46124-0 del Banco de Bogotá denominada UPTC-Estampillas a favor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y adquirirla en la calle 17 No 10-63 casa Cultural "Gustavo Rojas Pinilla" de la ciudad de Tunja. Los costos que se generen de la legalización de la oferta, tales como, impuestos y gravámenes y demás obligaciones que se causen. La oferta aceptada, además de sus especificaciones técnicas se regirán por las normas contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 26 de mayo del

Fiel copia del original que reposa en archivos de la UPTC

	2015 y demás normas que le adicionen o modifiquen, así como normas civiles y comerciales concordantes.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al Señor Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES Comandante Policía Metropolitana de Tunja, acepta la oferta presentada dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA PN METUN MIC 010 2022 cuyo objeto es la *EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS COMICIOS ELECTORALES 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ - DISTRITO DE POLICÍA CHIQUINQUIRÁ, VILLA DE LEYVA Y MONIQUIRA*, teniendo en cuenta la descripción, referencia, condiciones técnicas y de calidad que se indican en su oferta, por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 73.739.200,00), al contratista LUIS EDUARDO AMADO ANGULO Nit: 19475264-5

Atentamente;

Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaborado por: IT ANDRÉS FELIPE IZAQUITA MOSQUERA
Revisado por: TE Ditier Alexander Benavides Sogamoso____ / CT Saul Eduardo Castilla Castilla____ / IT Sixto Andrés Fonseca Camargo____ / TC. Hector Manuel Sacristán Franco____
Fecha de elaboración: 08/03/2022
Ubicación: D:\07 CONTRATOS 2022/ PN METUN MIC 005 2022

Fiel copia del original andres.izaquita

ANEXO No. 1

DISTRITO DE POLICÍA CHIQUINQUIRÁ

ITEM	MENU	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	DESAYUNOS ítem 1 al 4	**CANTIDAD 83 DESAYUNOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 27 DE MAYO 2022** Tamal (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr), con chocolate (9oz) y un pan (50gr), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	166
2		**CANTIDAD 83 DESAYUNOS 12 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 28 DE MAYO 2022** Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolisto en leche (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	166
3		**CANTIDAD 155 DESAYUNOS 13 DE MARZO 2022 Y 155 EL 29 DE MAYO 2022** Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	310
4		**CANTIDAD 83 DESAYUNOS 14 DE MARZO 2022 Y 83 EL 30 DE MAYO 2022** Pan recién horneado (45 gr), waffles o pancakes (80gr), caldo de papa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	166
5	ALMUERZOS ítem 5 al 8	**CANTIDAD 83 ALMUERZOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 27 DE MAYO 2022** Crema de pollo, chuleta de cerdo en salsa de ciruelas (200gr), arroz (100gr), papa risada gratinada con queso (80gr), ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	166
6		**CANTIDAD 83 ALMUERZOS 12 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 28 DE MAYO 2022** Sopa del día (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	166
7		**CANTIDAD 155 ALMUERZOS 13 DE MARZO 2022 Y 155 EL 29 DE MAYO 2022** ¼ de pollo (pierna pernil – ala pechuga), 03 papas saladas, 01 arepa, 01 jugo en caja o gaseosa de 220 ml, 02 sobres de miel 30gr, 02 sobres de aji 300, (el cual deberá ser entregado en empaque biodegrable, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	310
8		**CANTIDAD 83 ALMUERZOS 14 DE MARZO 2022 Y 83 EL 30 DE MAYO 2022** Arroz (100gr), frijol (200gr), carne de cerdo - pollo o res (200gr), papa salada (100gr), jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml) y una tajada de plátano frito, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	166
9	CENA ítem 9 al 12	**CANTIDAD 83 CENAS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 27 DE MAYO 2022** Sopa del día (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (180gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	166

Para copia del original andres.izaquita

10		**CANTIDAD 83 CENAS 12 DE MARZO 2022 Y 83 EL 28 DE MAYO 2022** Arroz (100gr), carne de res, pollo o cerdo frito (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	166	
11		**CANTIDAD 155 CENAS 13 DE MARZO 2022 Y 155 EL 29 DE MAYO 2022** Macarrones con pollo y queso (100gr), milanesa de pollo (120gr), arroz (100gr), papa a la francesa (8gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	310	
12		**CANTIDAD 83 CENAS 14 DE MARZO 2022 Y 83 EL 30 DE MAYO 2022** Pollo o carne a la plancha (200gr), arroz (100gr), papa dorada (50gr), una tajada de plátano frito, jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	166	
13	SUMINISTRO DE REFIRGERIOS ítem 13 al 16	**CANTIDAD 83 REFRIGERIOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 83 EL 27 DE MAYO 2022** Hamburguesa con carne de res ahumada o pollo apanado (300 gr), incluye pan aline	ado, jamón y queso doble crema y bebida no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	Unidad	166
14		**CANTIDAD 83 REFRIGERIOS 12 DE MARZO 2022 Y 83 EL 28 DE MAYO 2022** Sándwich de pollo (80 gr pan alineado, 75 gr pollo desmechado, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate y salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	Unidad	166	
15		**CANTIDAD 155 REFRIGERIOS 13 DE MARZO 2022 Y 155 EL 29 DE MAYO 2022** Sándwich (86 gr pan alineado, 70 gr de pavo, 38 gr de pernil de cerdo, 56 gr de queso doble crema, 33 gr de papas en paquete, 100 gr leche Condensada) y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	Unidad	310	
16		**CANTIDAD 83 REFRIGERIOS 14 DE MARZO 2022 Y 83 EL 30 DE MAYO 2022** Sándwich (80 gr pan alineado, 75 gr de pernil de cerdo, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate, salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	Unidad	166	

DISTRITO DE POLICÍA VILLA DE LEYVA

ITEM	MENU	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	DESAYUNOS ítem 1 al 4	**CANTIDAD 76 DESAYUNOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 27 DE MAYO 2022** Tamal (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr), con chocolate (9oz) y un pan (50gr), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	152
2		**CANTIDAD 76 DESAYUNOS 12 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 28 DE MAYO 2022** Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolisto en leche (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	152
3		**CANTIDAD 112 DESAYUNOS 13 DE MARZO 2022 Y 112 EL 29 DE MAYO 2022** Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	224

Copia original andres.izaquita

4		**CANTIDAD 76 DESAYUNOS 14 DE MARZO 2022 Y 76 EL 30 DE MAYO 2022** Pan recién horneado (45 gr), waffles o pancakes (80gr), caldo de papa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	152
5	ALMUERZOS ítem 5 al 8	**CANTIDAD 76 ALMUERZOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 27 DE MAYO 2022** Crema de pollo, chuleta de cerdo en salsa de ciruelas (200gr), arroz (100gr), papa risada gratinada con queso (80gr), ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	152
6		**CANTIDAD 76 ALMUERZOS 12 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 28 DE MAYO 2022** Sopa del día (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	152
7		**CANTIDAD 112 ALMUERZOS 13 DE MARZO 2022 Y 112 EL 29 DE MAYO 2022** ¼ de pollo (pierna pernil – ala pechuga), 03 papas saladas, 01 arepa, 01 jugo en caja o gaseosa de 220 ml, 02 sobres de miel 30gr, 02 sobres de ají 300, (el cual deberá ser entregado en empaque biodegrable, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	224
8		**CANTIDAD 76 ALMUERZOS 14 DE MARZO 2022 Y 76 EL 30 DE MAYO 2022** Arroz (100gr), frijol (200gr), carne de cerdo - pollo o res (200gr), papa salada (100gr), jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml) y una tajada de plátano frito, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	152
9	CENA ítem 9 al 12	**CANTIDAD 76 CENAS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 27 DE MAYO 2022** Sopa del día (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (180gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	152
10		**CANTIDAD 76 CENAS 12 DE MARZO 2022 Y 76 EL 28 DE MAYO 2022** Arroz (100gr), carne de res, pollo o cerdo frito (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	152
11		**CANTIDAD 112 CENAS 13 DE MARZO 2022 Y 112 EL 29 DE MAYO 2022** Macarrones con pollo y queso (100gr), milanesa de pollo (120gr), arroz (100gr), papa a la francesa (8gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	224
12		**CANTIDAD 76 CENAS 14 DE MARZO 2022 Y 76 EL 30 DE MAYO 2022** Pollo o carne a la plancha (200gr), arroz (100gr), papa dorada (50gr), una tajada de plátano frito, jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	152
13	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS ítem 13 al 16	**CANTIDAD 76 REFRIGERIOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 76 EL 27 DE MAYO 2022** Hamburguesa con carne de res ahumada o pollo apanado (300 gr), incluye pan alineado, jamón y queso doble crema y bebida no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	Unidad	152

Fiel copia del original alcaldiasantafe.gov.co/Andres.Izaquita

14		**CANTIDAD 76 REFRIGERIOS 12 DE MARZO 2022 Y 76 EL 28 DE MAYO 2022** Sándwich de pollo (80 gr pan alineado, 75 gr pollo desmechado, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate y salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	Unidad	152
15		**CANTIDAD 112 REFRIGERIOS 13 DE MARZO 2022 Y 112 EL 29 DE MAYO 2022** Sándwich (86 gr pan alineado, 70 gr de pavo, 38 gr de pernil de cerdo, 56 gr de queso doble crema, 33 gr de papas en paquete, 100 gr leche Condensada) y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	Unidad	224
16		**CANTIDAD 76 REFRIGERIOS 14 DE MARZO 2022 Y 76 EL 30 DE MAYO 2022** Sándwich (80 gr pan alineado, 75 gr de pernil de cerdo, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate, salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	Unidad	152

DISTRITO DE POLICÍA MONIQUIRA

ITEM	MENU	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	DESAYUNOS ítem 1 al 4	**CANTIDAD 44 DESAYUNOS 11 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 27 DE MAYO 2022** Tamal (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr), con chocolate (9oz) y un pan (50gr), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	88
2		**CANTIDAD 44 DESAYUNOS 12 DE MARZO 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 28 DE MAYO 2022** Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolisto en leche (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	88
3		**CANTIDAD 85 DESAYUNOS 13 DE MARZO 2022 Y 85 EL 29 DE MAYO 2022** Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	170
4		**CANTIDAD 44 DESAYUNOS 14 DE MARZO 2022 Y 44 EL 30 DE MAYO 2022** Pan recién horneado (45 gr), waffles o pancakes (80gr), caldo de papa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	88
5	ALMUERZOS ítem 5 al 8	**CANTIDAD 44 ALMUERZOS 11 DE MARZO 2022 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 27 DE MAYO 2022** Crema de pollo, chuleta de cerdo en salsa de ciruelas (200gr), arroz (100gr), papa risada gratinada con queso (80gr), ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	88
6		**CANTIDAD 44 ALMUERZOS 12 DE MARZO 2022 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 28 DE MAYO 2022** Sopa del día (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	88

Fiel copia del original andres.izaquita

7		**CANTIDAD 85 ALMUERZOS 13 DE MARZO 2022 Y 85 EL 29 DE MAYO 2022** ¼ de pollo (pierna pernil – ala pechuga), 03 papas saladas, 01 arepa, 01 jugo en caja o gaseosa de 220 ml, 02 sobres de miel 30gr, 02 sobres de ají 300, (el cual deberá ser entregado en empaque biodegrable, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	170
8		**CANTIDAD 44 ALMUERZOS 14 DE MARZO 2022 Y 44 EL 30 DE MAYO 2022** Arroz (100gr), frijol (200gr), carne de cerdo - pollo o res (200gr), papa salada (100gr), jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml) y una tajada de plátano frito, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	88
9	CENA ítem 9 al 12	**CANTIDAD 44 CENAS 11 DE MARZO 2022 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 27 DE MAYO 2022** Sopa del día (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (180gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	88
10		**CANTIDAD 44 CENAS 12 DE MARZO 2022 Y 44 EL 28 DE MAYO 2022** Arroz (100gr), carne de res, pollo o cerdo frito (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	88
11		**CANTIDAD 85 CENAS 13 DE MARZO 2022 Y 85 EL 29 DE MAYO 2022** Macarrones con pollo y queso (100gr), milanesa de pollo (120gr), arroz (100gr), papa a la francesa (8gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	170
12		**CANTIDAD 44 CENAS 14 DE MARZO 2022 Y 44 EL 30 DE MAYO 2022** Pollo o carne a la plancha (200gr), arroz (100gr), papa dorada (50gr), una tajada de plátano frito, jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal)	Unidad	88
13	SUMINISTRO DE REFIRGERIOS ítem 13 al 16	**CANTIDAD 44 REFRIGERIOS 11 DE MARZO 2022 2022 SUJETA A MODIFICACIÓN O CAMBIO DE FECHA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y 44 EL 27 DE MAYO 2022** Hamburguesa con carne de res ahumada o pollo apanado (300 gr), incluye pan alineado, jamón y queso doble crema y bebida no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	Unidad	88
14		**CANTIDAD 44 REFRIGERIOS 12 DE MARZO 2022 Y 44 EL 28 DE MAYO 2022** Sándwich de pollo (80 gr pan alineado, 75 gr pollo desmechado, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate y salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	Unidad	88
15		**CANTIDAD 85 REFRIGERIOS 13 DE MARZO 2022 Y 85 EL 29 DE MAYO 2022** Sándwich (86 gr pan alineado, 70 gr de pavo, 38 gr de pernil de cerdo, 56 gr de queso doble crema, 33 gr de papas en paquete, 100 gr leche Condensada) y 250 ml bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	Unidad	170
16		**CANTIDAD 44 REFRIGERIOS 14 DE MARZO 2022 Y 44 EL 30 DE MAYO 2022** Sándwich (80 gr pan alineado, 75 gr de pernil de cerdo, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate, salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	Unidad	88

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	Considerando la cobertura del servicio de Policía en el Distrito de Policía Chiquinquirá, Villa de Leyva y Moniquirá, el contratista deberá certificar la capacidad logística, con el fin de dar cumplimiento a las actividades programadas así:

Fiel copia del original Andres.Izaquita

	Certificar que cuenta como mínimo con un establecimiento de comercio en el municipio de Chiquinquirá, Villa de Leyva y/o Moniquirá, en propiedad y/o arriendo, convenio o alianza comercial (demostrando para estas dos últimas opciones, mediante documento escrito entre las partes, personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas en cámara de comercio), garantizando con ello la disponibilidad a la institución para atender los servicios requeridos, con el fin de garantizar que los servicios alimenticios a contratar, sean distribuidos de manera fresca y oportuna a cada uno de los miembros de la institución, según sea la programación del servicio de Policía. Nota1: el proponente deberá garantizar la cantidad de alimentos requeridos para cada servicio y la disponibilidad para entrega oportuna de los mismos. Nota2: el establecimiento abierto al público deberá cumplir con los requisitos de ley, los cuales serán verificados en visita técnica. Nota3: El oferente deberá certificar que cuenta con las instalaciones adecuadas para la realización de los alimentos, logística y recurso humano suficiente que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad para la ejecución del presente proceso
2	El contratista deberá certificar que: • Garantizara las adecuadas condiciones organolépticas y cumplir con las normas técnicas de preparación y distribución de alimento, exigidos por el Ministerio de Salud. • Cumple con las normas higiénicas, de salubridad y adecuada manipulación durante la elaboración y conservación de alimentos • Que el personal que trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección, para lo cual deberá presentar certificado manipulación de alimentos de cada una de las personas que intervendrán en la elaboración de los alimentos • El espacio de la preparación de los alimentos, objeto del presente proceso, será verificado por los supervisores del proceso antes y durante la preparación de los alimentos.
3	El contratista deberá entregar los alimentos preparados, debidamente empacados para su transporte, conservado la frescura y temperatura adecuada de los alimentos para el consumo humano, evitando el uso de poliestireno / caja de icopor, para lo cual deberá realizarlo en empaque biodegrable, incluye cubiertos y toallita húmeda aseo personal, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad en atención a la emergencia sanitaria. Nota: El transporte de los alimentos será por cuenta de la entidad.
4	El contratista debe certificar que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en las cantidades de peso y volumen requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final.
5	El servicio de alimentación que el oferente pretende suministrar, estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte del contratante, a través del supervisor del proceso.
6	El contratista deberá certificar, que en el evento que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, se compromete a cambiar los alimentos por defectos de calidad o vencimiento de los mismos, de forma inmediata y sin costo adicional para la Policía Nacional.
7	El contratista certificará que cumple con la aplicación del sistema de seguridad en el trabajo SG-SST, según resolución 0312 En la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST de 2019 y Decreto 1072 del 20115 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo. Expuesto a lo anterior se definen los requisitos mínimos de contratación en materia de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), igualmente deberá diligenciar el formulario No. 1
8	El contratista certificara que cumpla con la norma técnica colombiana ISO 14001 (sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos).
9	El contratista presentara certificación que los precios ofertados en el proceso, serán sostenidos durante la ejecución del proceso.
10	El contratista deberá certificar, que estarán a cargo los costos de pólizas, seguros y demás, del personal que prestara el servicio y logística necesaria, para el cumplimiento del objeto del proceso y para atender cada requerimiento que realice el supervisor, para lo cual se entenderá que estos costos están incorporados en el valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los respectivos impuestos.
11	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formato No. 1 del presente estudio previo.
12	El contratista garantizará y certificará las siguientes medidas sanitarias y de autocuidado, a tener en cuenta según la Organización mundial de la Salud, tanto para sus empleados, para sus subcontratistas y para el desarrollo de las diferentes actividades presentes en las condiciones técnicas, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, así: • Tener un distanciamiento social con otra persona por lo menos de un metro (3 pies). • Evitar tocarse los ojos, nariz y la boca, con las manos sin lavar. • Lavado frecuentemente de manos, con agua y jabón por al menos 40 segundos, de uso frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer el virus. • Usar desinfectante de manos, que contenga al menos un 60 % de alcohol. • Si alguien está enfermo o presenta síntomas, con el fin de prevenir el contagio y propagación del virus, deberá realizar el respectivo asilamiento preventivo de manera inmediata. • Evitar el contacto cercano con personas que presenten síntomas • Cubrirse la nariz y boca, con un pañuelo desechable al toser y/o estornudar y luego tirarlo a la basura. • Limpiar y desinfectar los objetos, alimentos, productos, insumos y las superficies que se tocan frecuentemente

Fue copia del original ante mí en Izaquita

	También garantizará las siguientes medidas sanitarias y de autocuidado a tener en cuenta según las recomendaciones hechas por los organismos de salud y sanitarios a nivel nacional, así: • Al estornudar, cubrirse con la parte interna del codo • Si alguien tiene síntomas de resfriado, debe quedarse en casa y usa tapabocas, durante el termino de aislamiento preventivo • Ventilar las áreas de lugar de trabajo Realizar los procesos de limpieza, desinfección, cuidado y demás protocolos de bioseguridad con el fin de mitigar y realizar adecuado manejo de la pandemia COVID-19, de acuerdo a los lugares, personal, transporte y demás objetos que se utilizarán para la prestación de los diferentes servicios que entregará a la institución, teniendo en cuenta las diferentes disposiciones: • Resolución No. 735 de 2020 "Protocolos de Bioseguridad Comercio electrónico, servicios domiciliarios, mensajería..." • Resolución No. 748 de 2020 "Protocolos de bioseguridad industria Manufacturera autorizada para la elaboración de bebidas, alimentos y sus relacionados • Circular No. 011 de 2020 "Protocolos durante eventos de personas", procedentes del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Comercio". • Y de más normatividad aplicable para tal fin.
13	Los elementos que requieran de empaque, como papel envolvente, servilletas y demás utensilios para el servicio que sean nuevos y de materiales reciclables.
14	El contratista debe certificar que cumplirá con los menús y fechas establecidas en las especificaciones técnicas.

GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS 10 DÍAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	5% CINCO POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DEBERÁ EXTENDERSE POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS

Esta copia del original es de consulta

			DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		ESTA SANCIÓN SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDAD DE DOCUMENTACIÓN PUBLICA	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE EL ACTA DE CIERRE	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PROPUESTA	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA	EN ACEPTACIÓN OFERTA

Fiel copia del original andres izaquita

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD, DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O EN MAL ESTADO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACION DEL ESTADO DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA CEPTACIÓN OFERTA	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
1	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	Incumplimiento del contrato	No se cumple lo contratado	2	4	6	Alto	Contratista	Garantía Única	2	1	2	2	SI	La entidad	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	Cuatro (4) meses más	Revistas periódicas	frecuentemente

Fiel copia del original andres.izaquita